



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

6617**Protección. DP 2007/2 Notificación informe documentación.**

Dado que no se ha podido notificar el informe técnico del Ayuntamiento de Palma de fecha 03 de enero de 2013 a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C / MIGUEL ROSSELLO ALEMANY, NÚM. 21 y 25, ESQ. C/ GASPAR RIERA NÚM. 6 con CIF. H07541923 y su representante ESTHER SANCHEZ ORTIZ, con DNI. 43111639-W, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DP 2007/2 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C / MIGUEL ROSSELLO ALEMÁN NÚM. 21 y 25, ESQ. C/ GASPAR RIERA NÚM. 6, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de le administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de le corporaciones locales, a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Le comunico que:

Visto el expediente de Protección de la edificación DP 2007/2, relativo al inmueble situado en la calle MIGUEL ROSSELLO ALEMANY 21 Y 25 CANTO C. GASPAR RIERA 6 R. C. 64860-02, y como continuación de su tramitación, se comunica el informe técnico de fecha 03/01/2013, con registro interno doc. n. 005.273 de 09.01.2013, que transcrito dice:

"Se ha presentado la siguiente documentación:

- Nombramiento de técnico director.
- Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Falta presentar aún:

- Nombramiento de coordinador de seguridad.
- Nombramiento de empresa constructora.

CONCLUSIÓN.

Vista la documentación presentada, se da un plazo máximo de 10 días para presentar el resto de documentación.

Una vez finalizadas las obras deberá presentar certificado conforme se han realizado las obras ordenadas y se ha comprobado que no existe peligro para la estabilidad del edificio, ni de desprendimientos hacia la vía pública oa terceros. "

Por tanto, le requerimos que, en un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la recepción de esta notificación, aporte la documentación solicitada por el técnico municipal en su informe tal y como prevé el artículo 76 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Una vez transcurrido el plazo sin que se haya aportado la documentación requerida, se continuará la tramitación del expediente, sin perjuicio de la imposición de sanciones tal como dispone el artículo 84 de la Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma de Mallorca .

Para su conocimiento ya los efectos oportunos.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas-Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Cort-Pl. Santa Eulàlia, 9; OAC Pere Garau-C Pere Llobera, 9; OAC San Fernando-Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín-C Margaluz, 30; OAC s'Arenal-Av. América, 11; OAC s'Escorxador-C Emperatriz 6; OAC Son Ferriol-Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en el OAC Cort (sólo registro).

Palma, 3 de abril de 2013.

La jefa de departamento de disciplina y seguridad de los edificios.

Por delegaciones (Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 06/08/2012, BOIB núm. 85 de 06/14/2012)

Elvira Salvá Armengod.

